



Barcelona, 13 de febrero de 2025

## NUEVO SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 2025

---

Ya se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para este 2025.

**Con efectos 1 de enero de 2025 el salario mínimo interprofesional queda establecido en 1.184 euros por 14 pagas, es decir, 16.576 euros anuales, un incremento de un 4,41% respecto el salario mínimo fijado para el 2024.**

En cuanto a los trabajadores/as del hogar, el salario mínimo mensual queda establecido en estos 1.184 euros por 14 pagas y el salario mínimo de los trabajadores/as del hogar que trabajan a horas será de 9,26 euros por hora efectivamente trabajada.

Como este incremento de salario mínimo **tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2025, durante el mes de febrero habrá que hacer efectivo, a todos aquellos trabajadores que estén a salario mínimo interprofesional, las diferencias de salario derivadas del mes de enero.**

### Retenciones del rendimiento del trabajo

Cabe añadir que, a diferencia otros años, no se han deflactado las tablas del IRPF, de forma que, según la situación familiar de los trabajadores, el salario podrá quedar sujeto a retención de IRPF.

Esta situación de no modificación afectará tanto a rendimientos del trabajo, como a las pensiones de seguridad social o las prestaciones de desempleo.

Así mismo, hay que destacar que también se actualizan al nuevo SMI los mínimos legales sobre los que aplicar los embargos de sueldos.

Si tenéis contratado con nuestro despacho el servicio de gestión de nóminas, procederemos a efectuar los cambios obligatorios pertinentes de forma automática. En caso contrario, poneros en contacto con nosotros para que os ayudemos a regularizar los salarios y adaptarlos al nuevo SMI.

Para cualquier duda o cuestión relacionada con este asunto o cualquier otro, podeís contactar con nosotros a través del correo [info@baa.legal](mailto:info@baa.legal), mediante el formulario de nuestra página web o al teléfono 93 488 10 50.

Atentamente,

**El Equipo de BAa**

Departamento Laboral